



**PUESTO DE BOLSA, S.A.**  
MIEMBRO DE LA BVRD

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2013



## Contenido

Introducción
Objetivos de la Sociedad
Gestión de Buen Gobierno Corporativo
Entidad supervisora
Hechos relevantes
Asamblea Anual
Reglamentos de Gobierno Corporativo
Resolución de Conflictos Internos
Política de Información
Estructura de la propiedad y de gobierno
Principales decisiones Órganos de Gobierno
Acuerdos adoptados con otras sociedades
Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos
Estados Financieros Anuales Auditados
Comités de Apoyo
Evaluación Comités de Apoyo
Políticas sobre vinculados
Operaciones realizadas vinculados
Seguimiento Gobierno Corporativo
Política de Información a reguladores y sociedad en general
Política Contra Lavado de Activos



## Introducción

CCI Puesto de Bolsa S.A., en lo adelante “CCI”, es un intermediario de valores del mercado de capitales dominicano, que opera en el rango universal. Fue autorizado según consta en la segunda resolución R-CNV-2011-14-PB del Consejo Nacional de Valores de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil once 2011, inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos, bajo el número de registro SVPB-019.

CCI se encuentra regulada por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada 479-08 y su Modificación Ley 31-11 y por la ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729 derogado por el Reglamento 664-12, así como los estatutos de la sociales, reglamentos y políticas internas adoptadas por los órganos de gobierno y administración de la misma.

En cumplimiento a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas en dicho reglamento y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo Anual, del Consejo Nacional de Valores Resolución R-CNV-2013-45-MV de fecha 27 de diciembre de 2013, CCI presenta el presente informe.

Tal como se mencionó, en los párrafos que anteceden, el principal objeto de CCI es operar como puesto de bolsa, conforme las leyes de la República Dominicana; y, en tal calidad, realizar operaciones de intermediación de valores objeto de oferta pública, en los mercados bursátil y extrabursátil.

## Objetivos de la Sociedad

Basado en este objetivo, plasmado en los estatutos de la sociedad, el punto de partida del marco estratégico es el integrado por la Misión, Visión, y Valores, a partir de los cuales se fijan los objetivos estratégicos que rigen el accionar de las diferentes instancias de gobierno:

### **Misión:**

Aportar valor al mercado de Valores Dominicano mediante la prestación de servicios innovadores de banca de inversión y de buenas prácticas gerenciales

### **Visión:**

Ser la más importante de inversión en República Dominicana, reconocida por la versatilidad de nuestras soluciones, la innovación de nuestros productos, la calidad de nuestro servicio, nuestra proyección internacional y un decidido compromiso social con la comunidad que nos rodea.

Pensando en la actuación de cada uno de las personas involucradas o responsables, en el logro de la Visión y Misión, se definieron en su oportunidad seis valores, que deben servir de guía para el comportamiento de quienes trabajan en CCI.



**Valores:**

**I. Compromiso Social**

Contribuimos de manera abierta y responsable al desarrollo sustentable del país, tanto desde nuestra razón de negocio frente a la comunidad, como con la modelación de buenas prácticas gerenciales y motivacionales frente a nuestro personal.

**II. Confidencialidad**

Resguardamos la información, operaciones y datos de nuestros clientes bajo estrictas normas de confidencialidad, dentro de los estándares éticos que rigen nuestra filosofía de negocios.

**III. Innovación**

Creamos soluciones novedosas de gestión y de negocios, y las ponemos al servicio de nuestros clientes y de la Comunidad.

**IV. Especialización**

Contamos con un equipo de expertos profesionales en nuestro ramo, actualizando constantemente sus conocimientos, herramientas y destrezas en pro del éxito de nuestra organización.

**V. Transparencia**

Conscientes de la confianza que los clientes nos depositan, nos regimos con estricto apego a los más elevados estándares éticos de gestión de negocios, que nos permite comunicar de manera clara y abierta nuestra información y resultados.

**VI. Calidad**

Es la forma de servir y de atender las necesidades de nuestros clientes, con lo que facilitamos su satisfacción de manera clara, oportuna y eficiente.

El crecimiento de CCI, desde el inicio de sus operaciones en noviembre del año 2011 ha marcado pautas en la innovación y transparencia en el mercado de valores hasta lo que lo ha llevado a ocupar el tercer lugar en volumen negociado Bolsa de Valores de República Dominicana y asimismo ocupar el tercer lugar en la clasificación creadores de mercado de Ministerio de Hacienda, le ha impuesto importantes retos desde la perspectiva del gobierno corporativo.

Este crecimiento ha llevado a la empresa a adoptar una estrategia explícita de mejoras en esta materia, teniendo como referentes los más altos estándares internacionales a pesar de aun no ser una empresa de naturaleza pública.

La organización está comprometida con prácticas responsables de Gobierno Corporativo: la transparencia, la responsabilidad social corporativa, la rendición



Entidad  
Supervisor

de cuentas en las diversas instancias y la equidad en el trato a los accionistas, para lo cual ha dispuesto a sus accionistas y demás grupos de interés, un conjunto de normas, políticas, principios y prácticas.

En cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, CCI presenta este informe como un complemento de la información remitida a la Superintendencia de Valores, aquí se detallan los principales avances y logros que en materia de gobierno corporativo durante la vigencia 2013. Para la estructuración y presentación de informe se tomó como base la Resolución R-CNV-2013-45-MV.

CCI por ser un intermediario de valores, es supervisado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

A su vez, en tanto la Bolsa de Valores de la República Dominicana es una entidad que nos ofrece servicios para realizar las actividades relacionadas a la intermediación de valores y que posee la potestad de autorregulación, constituye un ente supervisor de CCI.

Hechos  
relevantes

Durante 2013, CCI desarrolló numerosas acciones en el ámbito de gobierno corporativo. Dada su relevancia y derivación, son consideradas como hechos relevantes dentro del ámbito de la gobernabilidad de la empresa

- i. Actualización de Estatutos Sociales y Reglamento Corporativo. La principal actuación en materia de gobierno corporativo durante 2013 fue la revisión y actualización de los Estatutos Sociales así como del Reglamento Corporativo, los cuales fueron aprobados en la asamblea anual de marzo 2013.

Se realizaron dos modificaciones estatutarias adicionales a los fines de adecuar dichos documentos a la normativa y exigencias del regulador para realizar una posible oferta pública de acciones de la sociedad.

Para CCI, los Estatutos Sociales, que constituyen la carta básica en la que se define la organización y el funcionamiento de la Sociedad de conformidad con la ley y con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados, el cambio dentro de los mismos fue la inclusión de la figura del presidente ejecutivo con facultades y delegaciones propias, allí CCI ha optado por esta figura por entender que ésta es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Por su parte, el Reglamento de Gobierno Corporativo, desarrolla los principios reflejados en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y contiene las pautas que rigen la actuación de la sociedad, en el marco del Plan Estratégico y de la visión y valores de la Sociedad, estableciendo a detalle las funciones de cada uno de los comités que acompañan la



consecución de la labor del consejo de administración.

- ii. También durante el año 2013, se aprobaron los reglamentos internos del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité de Capital Humano, que definen el marco de actuación de cada uno de sus miembros así como en detalle las funciones y alcance de cada uno de esos órganos de gobierno.
- iii. Y con cara a una posible emisión de capital, se aprobó la Política de Información, Relaciones con Accionistas, Reguladores y Público en General, ya que CCI reconoce como objetivo estratégico, la atención permanente a la transparencia de la información y de las relaciones con sus accionistas y el público en general.
- iv. Así mismo, cabe mencionar como hecho relevante durante el año 2013, CCI participó en el programa RD Capital, promovido por la Bolsa de Valores y el IFC (Miembro del Grupo del Banco Mundial), quienes realizaron un diagnóstico de las prácticas, obteniendo un resultado muy satisfactorio, a pesar del corto tiempo de implementadas estas prácticas.

#### Asamblea anual

En fecha 14 de Marzo del 2013, se efectuó la Asamblea General Ordinaria Anual, en la cual se aprobó el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración presentado por el Presidente, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno de diciembre de 2012.

Dentro de la arquitectura de Gobierno Corporativo y con bases a las mejores prácticas.

El desarrollo, revisión y mejora continuada del sistema de gobierno corporativo responde a la estrategia que la CCI inició en el año 2012, y que cobró un impulso especial desde la Asamblea Ordinaria Anual en marzo 2013, en la cual se aprobaron las modificaciones de los Estatutos Sociales de la empresa y del Reglamento de Gobierno Corporativo.

#### Reglamentos de Gobierno Corporativo

En este sentido, el mejoramiento y la actualización del sistema de gobierno corporativo, requiere el perfeccionamiento y adaptación permanentes de las normas y criterios asumidos y aplicados, así como un esfuerzo para dotarle de una estructura que facilite su mejor presentación y comprensión, a cuyos efectos el mapa normativo CCI, se estructura en los tres siguientes niveles:

- Los *Estatutos Sociales*, que constituyen la carta básica en la que se define la organización y el funcionamiento de la Sociedad de conformidad con la ley y con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- El *Reglamento de Gobierno Corporativo*, que desarrolla los principios



reflejados en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y que contienen las pautas que rigen la actuación de la sociedad, en el marco del Plan Estratégico y de la visión y valores de la Sociedad.

- Las *Políticas, reglamentos y otras normas internas y procedimientos internos* que contienen las regulaciones exigidas por disposiciones legales, de carácter tanto general como propias del mercado de valores, derivadas de recomendaciones de buen gobierno, mejores prácticas o en desarrollo de otras normas internas.

Estas últimas conformadas en lo que se refiere a buenas prácticas de Gobierno Corporativo, por los siguientes documentos:

- Reglamento interno del Consejo de Administración
- Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos
- Reglamento del Comité de Capital Humano
- Reglamento Comité Ejecutivo
- Política de Información, Relaciones con Accionistas, Reguladores y Público en General
- Política de dividendos
- Manual de Políticas de Capital Humano, en el apartado de Compensación Ejecutiva (Presidente Ejecutivo y Vicepresidentes), se establecen los principios para la remuneración de alta dirección
- Política de Transacciones con Partes Vinculadas
- Código de Ética
- Y en proceso de elaboración para ser revisado y aprobado el Reglamento de Funcionamiento de las Asambleas Generales de Accionistas

## Resolución de Conflictos Internos

En cumplimiento con la Ley No. 31-II que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. G. O., CCI guarda apego a lo expuesto en los siguientes artículos referente a la resolución de conflictos internos:

*Artículo 29.- Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa los socios.*



*Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquiera empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente, conforme las reglas aplicables al tipo societario de que se trate en las condiciones previstas en esta ley”.*

*Artículo 227.- A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:*

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.*
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.*
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad.*

*Párrafo 1.- Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:*

- a) Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.*
- b) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad.*
- c) Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información.*
- d) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.*
- e) Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.*
- f) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.*





*Párrafo II.- Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio”.*

El Manual Interno de Conducta contempla:

## *2. Normas de Conducta*

*b) Conflicto de Interés: “Deben evitar los conflictos de interés entre clientes, y cuando no puedan evitarse, deben disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos, sin que haya privilegios a favor de ninguno de ellos. En ese sentido, no deben revelar a unos clientes las operaciones realizadas por otros clientes, como tampoco deben estimular la realización de una operación por un cliente con el objeto de beneficiar a otro.”*

*Los miembros del Consejo de Administración, funcionarios, corredor de valores y empleados de CCI Puesto de Bolsa S.A., deben mantener su neutralidad en todo momento, evitando los conflictos de interés, los cuales pueden manifestarse con tratamientos especiales o discriminatorios. En este sentido la empresa mantiene el control de la asignación respetando estrictamente el orden de ingreso de las órdenes.*

*Ningún funcionario o empleado está autorizado a modificar el orden de ingreso de operaciones en el sistema automatizado. Las correcciones o modificaciones se efectuarán respetando lo indicado en el Manual de Procedimientos, en lo concerniente al ingreso de órdenes y asignaciones. La supervisión recaerá en el Gerencia correspondiente.*

En el Código de Ética CCI contempla:

*Artículo 6.- El comportamiento ético que se define en el presente Código de Ética es aplicable a cualquiera que actúe en nombre de CCI, así como cualquier sucursal sobre la que directa o indirectamente CCI ejerce un control. Los empleados y directores de esta entidad deberán comprender el Código de Ética y ajustarse a este en el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con CCI. Algunos aspectos de estas normas son también aplicables a terceros, tales como a familiares inmediatos de los empleados de CCI (i.e. Conflicto de Intereses), a agentes contratados para trabajar en nombre de CCI y proveedores.*

*En el renglón de operación con partes vinculadas se incluye el Manual de Políticas de Transacciones con Partes Vinculadas.*



## Política de Información

Es responsabilidad del Consejo de Administración establecer las políticas de información y comunicación de CCI para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras y supervisoras que correspondan, clientes, proveedores y público en general, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, todo ello con lo dispuesto a los siguientes principios generales presentados a continuación:

- I. Trato equitativo en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas,
- II. Veracidad, transparencia, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información,
- III. Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas,
- IV. Fomento de la información continua y permanente de los accionistas, y no únicamente en las Asambleas Ordinarias Anuales poniendo a su disposición medios efectivos para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la empresa, de acuerdo con la normativa legal vigente y reglamento de gobierno corporativo, y para comunicar conductas puedan implicar un incumplimiento las Leyes y normas a los fines que proveer a la defensa de la Sociedad en toda acción o procedimiento que se intente o prosiga contra ella.
- V. Cumplimiento de lo previsto en la ley y los estatutos y reglamento de gobierno corporativo y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores competentes.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las relaciones de la CCI con los accionistas, con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como empleados, proveedores, entidades financieras, depositarias de las acciones, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, calificadoras de riesgos, medios de comunicación, etc.

Canales generales de información y comunicación:

- I. Superintendencia de Valores de la República Dominicana “SIV” y otros entes reguladores.

El primer canal general de información de CCI a los accionistas y al mercado o público en general es la SIV, así como, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión con la difusión y carácter público que, de forma inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de hechos relevantes en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la CCI.



- II. **Página web corporativa**  
El principal canal de comunicación oficial de CCI con los accionistas y público en general es la página web corporativa ([www.cci.com.do](http://www.cci.com.do)) permanentemente actualizada.
- III. **Redes sociales**  
CCI consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, ha fomentado una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Facebook, etc) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades de la empresa y establecer un diálogo constante, fluido y provechoso con la comunidad internauta.
- IV. **Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante**

A los fines de asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante para el mercado se produce en condiciones de transparencia y simetría y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y en el Reglamento de gobierno corporativo CCI ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- i. En caso de que la información generada en CCI sea susceptible de ser calificada como relevante para el mercado o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la SIV de acuerdo con la normativa vigente corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración determinar la necesidad de remitir una comunicación de información relevante a la SIV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a esa comisión a través de los interlocutores autorizados designados por CCI al efecto.
  - ii. Se podrá comunicar a los accionistas y a los mercados sin sujeción a lo anterior la información generada en CCI por cualquier medio que respete esta Política de información y relaciones con los accionistas y siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicar dicha información a la SIV como hecho relevante; o bien cuando, habiéndose consultado a la Secretaría del Consejo de Administración, esta haya determinado, conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, que la remisión de un hecho relevante a la SIV no es preceptiva.
- V. **Relaciones con los analistas financieros**  
CCI organizará reuniones informativas sobre los resultados u otros



Estructura de la propiedad

aspectos de interés para los analistas profesionales o calificadoros, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre el desenvolvimiento de la empresa. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de CCI del principio de equidad de trato de todos los accionistas.

VI. Asamblea de accionistas

El Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Asamblea General de Accionistas.

El capital suscrito y pagado de la sociedad es de DOP81,508,500.00, está conformada por dos accionistas, una (1) persona jurídica y (1) persona natural y muestra la siguiente estructura de propiedad:

**CCI Puesto de Bolsa, S.A.**

**Composición Accionaria**

<b>Accionistas</b>	<b>Valor Nominal DOP</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>Capital Social DOP</b>	<b>Distribución</b>
Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.	100	815,084	81,508,400	99.9999%
José Antonio Fonseca Zamora	100	1	100	0.0001%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>815,085</b>	<b>81,508,500</b>	<b>100.00%</b>

A su vez la empresa holding Capital, Crédito e Inversiones, S.A., está conformada por once (11) accionistas, los cuales son diez (10) personas físicas y una (1) persona jurídica. La siguiente es la distribución accionaria, de esa empresa:

**Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.**

**Composición Accionaria**

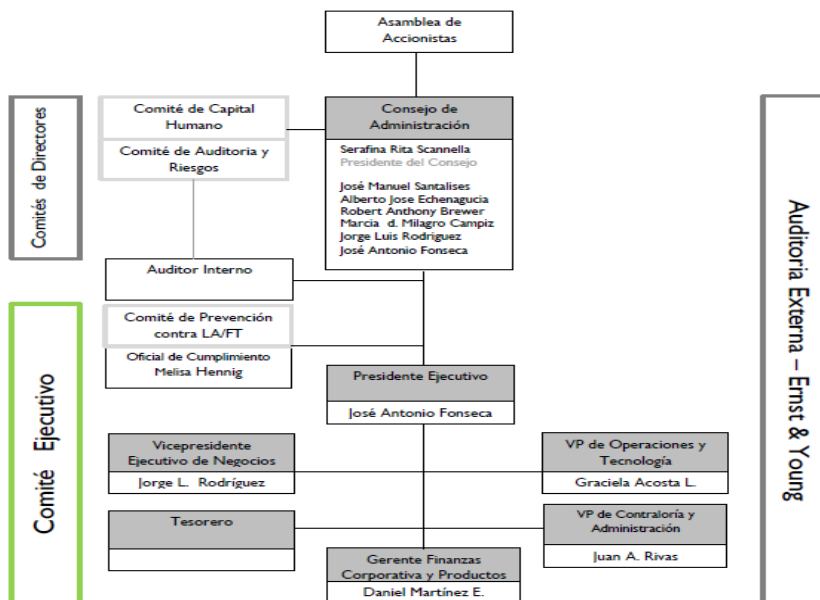
**Capital Suscrito**

<b>Accionistas</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>Capital Social</b>	<b>Distribución</b>
Serafina Rita Scannella Ragonese	100	251,884	25,188,400	20.95%
José Antonio Fonseca Zamora	100	251,815	25,181,500	20.95%
Newman Administration, S.A.	100	214,103	21,410,300	17.81%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	100	171,715	17,171,500	14.28%
Victor Renzo Bernardini Cruicchi	100	66,112	6,611,200	5.50%
Robert Anthony Brewer Mendoza	100	66,112	6,611,200	5.50%
Alberto José Echenagucia Lovera	100	52,666	5,266,600	4.38%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	100	44,300	4,430,000	3.68%
José Manuel Santelises Haché	100	44,300	4,430,000	3.68%
Marcia Campiz Gonzalez	100	37,870	3,787,000	3.15%
Renato Paulino Modernell Guerra	100	1,460	146,000	0.12%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1,202,337</b>	<b>120,233,700</b>	<b>100.00%</b>



## Estructura de Gobierno

En el siguiente gráfico están representados los órganos de gobierno, la alta dirección, las unidades de gestión así como las áreas de control.



Nos permitimos afirmar que las actividades de control (ejercidas por el consejo de administración) y de gestión (ejercidas por la administración) se realizan bajo un claro sentido de responsabilidad y cumplimiento de las normas, en resguardo de todos los agentes interesados.

El Consejo está compuesto por un mínimo de siete miembros y un máximo de nueve. En cuanto a la composición del Consejo de Administración de la sociedad, la evolución y cambios que se presentaron fueron los siguientes:

En la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 16 de Marzo de 2013, se nombró un nuevo Consejo. A saber:

Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente
Alberto José Echenagucia Lovera	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz Gonzalez	Secretario
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro
Víctor Renzo Bernardini Cruicchi	Miembro
Ana Marie Mejia Battle	Miembro

Dentro de sus facultades el 08 de julio el Consejo de Administración, nombra otro director, motivado a la renuncia de un director, quedando conformado



como sigue:

Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente
Alberto José Echenagucia Lovera	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz Gonzalez	Secretario
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro
Víctor Renzo Bernardini Cruicchi	Miembro
José Manuel Santelises Hache	Miembro

En fecha 16 de octubre el Consejo nombra otro director, motivado a la renuncia de un director, cerrando el 2013 con la siguiente composición:

***Serafina Rita Scannella Ragonese***

Presidente Consejo de Administración  
Miembro Comité de Auditoria y Riesgos, Miembro Comité Capital Humano

***Alberto José Echenagucia Lovera***

Vicepresidente Consejo de Administración  
Miembro Comité de Auditoria y Riesgos

***Marcia del Milagro Campiz González***

Secretario Consejo de Administración  
Miembro Comité de Auditoria y Riesgos

***Robert Anthony Brewer Mendoza***

Miembro Consejo de Administración  
Miembro Comité Capital Humano

***José Manuel Santelises Hache***

Miembro Consejo de Administración  
Miembro Comité Capital Humano

***José Antonio Fonseca Zamora***

Miembro Consejo de Administración,  
Miembro Comité Capital Humano, Miembro Comité Ejecutivo y Comité de Prevención Contra Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

***Jorge Luis Rodríguez Campiz***

Miembro Consejo de Administración, Miembro Comité Capital Humano,  
Miembro Comité Ejecutivo y Comité de Prevención  
Contra Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo



**Área Ejecutiva:**

Conforme lo indicado anteriormente, el área ejecutiva estuvo a cargo del señor **José Antonio Fonseca Zamora**, en calidad de Presidente Ejecutivo, a partir del 16 de marzo del 2013.

A su vez, el Consejo de Administración en su Sesión de fecha 16 de octubre de 2013, designó a la señora **Melisa Hennig Coiscou**, como Oficial de Cumplimiento de la sociedad, encargada de dirigir la Unidad Responsable del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos, conforme lo establecido a la normativa vigente.

Los funcionarios que forman parte del área ejecutiva finales del 2013, son los siguientes:

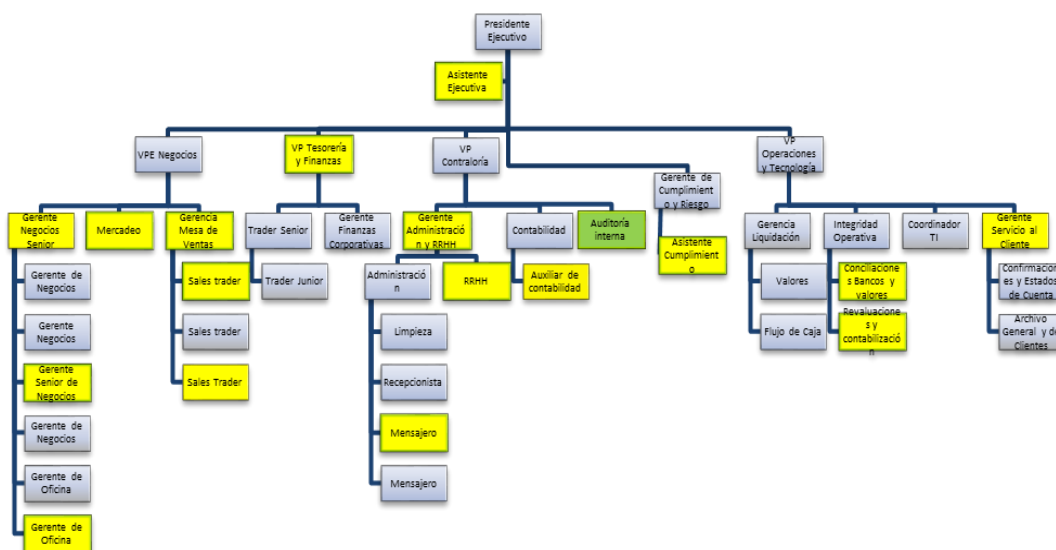
**Nombres**

**José Antonio Fonseca Zamora**  
**Jorge Luis Rodríguez Campiz**  
**Melisa Hennig Coiscou**  
**Graciela Acosta Luna**  
**Juan Alberto Rivas Méndez**  
**Daniel Martínez**

**Cargos**

Presidente Ejecutivo y Consejero  
VP Ejecutivo de Negocios y Consejero  
Gerente Cumplimiento y Riesgos  
VP Operaciones y TI  
Contralor  
Gerente de Finanzas Corporativas y Productos

El organigrama de la empresa:



Los Miembros del Consejo que ocupan cargos dentro de CCI Puesto de Bolsa, S. A., no recibieron remuneraciones durante el año 2013.



Respecto a las relaciones de familiaridad de los Miembros del Consejo, *Marcia del Milagro Campiz González quien funge como* Secretario del Consejo de Administración y *Jorge Luis Rodríguez Campiz* quien funge como VP Ejecutivo de Negocios y Consejero tienen una relación madre-hijo.

Los Estatutos Sociales de CCI, establece en el Capítulo II, Artículo 38, *que el Consejo de Administración estará integrado por distintas categorías de miembros, cada una de las cuales representará unos interés de acuerdo al origen de sus nombramientos. Estas categorías son las siguientes:*

- *Miembros internos o ejecutivos*
- *Miembros externos: No Independientes e Independientes*

*Artículo 39, establece que la designación de los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria Anual por un término de un (1) año.*

*Párrafo I: Podrán ser reelegidos indefinidamente, sin embargo, podrán ser revocados de sus cargos y funciones en todo momento por la asamblea general. No obstante lo antes indicado, los funcionarios electos ejercerán sus cargos mientras no hayan sido legalmente sustituidos y puestos en posesión sus reemplazos, aun cuando haya vencido el termino para el cual fueron originalmente designados, Los miembros del Consejo de Administración deberán renunciar a sus cargos y funciones cuando el propio Consejo de Administración determine que alguno de sus miembros ha violado el Código de Ética para miembros del Consejo de Administración. De no renunciar conforme lo antes indicado, el Consejo propondrá convocará a la Asamblea General para conocer de su destitución.*

*Párrafo II: La designación, cesación o remoción de los miembros del Consejo de Administración, así como los gerentes y representantes de la Sociedad, no será oponible a los terceros hasta que el acta correspondiente a la Asamblea de que se trate se inscriba en el Registro Mercantil.*

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Anual, los Accionistas de CCI PUESTO DE BOLSA, S. A., celebrada el 14 de marzo del 2013, el entre las principales decisiones se pueden mencionar:

- i. Aprobó el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración presentado por el Presidente, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2012;





Principales  
decisiones  
Órganos de  
Gobierno

- ii. Aprobó el Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2012;
- iii. Tal como se mencionó anteriormente nombró al Consejo de Administración;
- iv. Fijó las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas;
- v. Aprobó la modificación de Estatutos y el del documento de Reglamento Corporativo;
- vi. Resolvieron, (i) Crear el cargo de Presidente Ejecutivo, el cual será el responsable de ejecutar las directrices y estrategias corporativas aprobadas por el Consejo de Administración, deberá asumir la superior inspección de los servicios administrativos, y sus funciones y competencias deberán ser establecidas en los Estatutos Sociales; (ii) Aprobar las funciones del Presidente Ejecutivo.
- vii. Designó a la firma de Contadores Públicos Autorizados, Ernst & Young, como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio Social que comprende desde el primero (1ro) de enero de 2013 al treinta y uno (31) de diciembre de 2013 para que realice las evaluaciones y auditorias.

Por otra parte, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 16 de Octubre del año Dos Mil Diez (2013):

- i. Aprobó la propuesta de modificación estatutaria de la Sociedad a fin de adecuar los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley de Sociedades y ajustarlos para una futura emisión de acciones de oferta pública;
- ii. Autorizó la emisión de valores de oferta pública y delegó en el Consejo de Administración la determinación de la naturaleza, denominación y demás características de la emisión;
- iii. Autorizó a la Sociedad a transformar la representación de las acciones en anotaciones en cuenta, y aprobar la colocación y negociación de los valores;
- iv. Designó la responsabilidad del contenido del Prospecto de colocación de valores de oferta pública al Sr. José Antonio Fonseca y la persona encargada de la Sociedad a suscribir los documentos legales de la oferta pública así como realizar la solicitud ante la Superintendencia de Valores; y,



- v. Los cambios mencionados en la composición de los Miembros del Consejo Administración.

Por su parte el Consejo de Administración Actas Consejo Administración CCI Puesto de Bolsa, S. A.:

Durante el 2013 se celebraron 24 sesiones del Consejo de Administración, las principales resoluciones fueron:

#### **1-febrero-2013**

- Aprobación y Declaración de la Declaración Compromiso Institucional a los fines de que la misma sea anexada y forme parte integral del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

#### **15-marzo-2013**

- Designación Oficial de Cumplimiento –José Antonio Mateo Sajour

#### **16-marzo-2013**

- Designación Presidente Ejecutivo de conformidad con los Estatutos Sociales y Reglamento de Gobierno Corporativo – José Antonio Fonseca Zamora

#### **9-abril-2013**

- Aprobación del Manual de Políticas de Transacciones con Partes Vinculadas

#### **10-abril-2013**

- Aprobar operaciones con clientes vinculados a virtud del Manual de Políticas de Transacciones con Partes Vinculadas y el Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores: 50,000,000.00 DOP o su equivalente en moneda extranjera

#### **24-abril-2013**

- Reconoce y aprueba Plan de Mercadeo, para crear una publicidad e imagen para CCI Puesto de Bolsa, S. A.
- Nombramiento de los integrantes de los Comités:
- Comité de Capital Humano: Serafina Scannella, José Fonseca, Jorge Rodríguez, Victor Bernardini, Anabelle Mejía.
- Comité de Auditoría y Riesgo: Alberto Echenagucia, Serafina Scannella, Marcia Campiz, Juan Rivas, Carmen Graciela Acosta.
- Comité Prevención Lavado de Activos: José Fonseca, Jorge Rodríguez, Carmen Graciela Acosta, José Sajour.



#### 8-julio-2013 11:00 A.M.

- Aprobación Políticas de Seguridad de Información, para remisión a la SIV
- Aprobación de las Políticas de Capital Humano, para remisión a la SIV
- Aprobación de Políticas Contables, para remisión a la SIV
- Nombramiento de Auditor Interno de Prevención LA/FT
- Nombrar como miembro del Comité de Capital Humano a José Manuel Santelises

#### 16-octubre-2013

- Nombrar como miembro del Comité de Capital Humano a Robert Brewer
- Designación como Oficial de Cumplimiento Melisa Hennig
- Aprobación Consejo de Administración la autorización de la emisión de acciones comunices IPO CCI Puesto de Bolsa, S. A., valoración de la empresa.
- Aprobación del Reglamento Interno del Consejo de Administración

#### 13-noviembre-2013

- Aprobación del Programa de Cumplimiento para el año 2014.
- Nombramiento de Melisa Hennig como secretaria del Comité Ejecutivo y Daniel Martínez miembro.
- Aprobación de la Política de Información y Relaciones con los Accionistas, Reguladores y público en General.

#### 05-diciembre-2013

- Aprobación apertura Sucursal Santiago
- Designar al Ejecutivos de Negocios y próximo Corredor del Valores de la Sucursal Santiago

CCI Puesto de Bolsa, S. A., cuentan con diferentes comités de trabajo los cuales reportan directamente al Consejo de Administración y se rigen por las normas contenidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Gobierno Corporativo. Dichos comités son los siguientes:

- **Comité de Auditoría y Control de Riesgos**

Las acciones han estado orientadas a:

- Contratación Auditores Externos
- Verificación y Aprobación Propuesta de Servicio de las Firmas de Auditoría Interna
- Revisión Manual de Políticas y Procedimientos
- Plan de Contingencia: Tecnología y Operaciones
- Verificación Política de Contabilidad



- Unidad de Riesgo y Prevención - Verificación y Seguimiento Informes Riesgo (Curvas de Rendimiento, Var, Stress Test, etc)
- **Comité de Capital Humano**
  - Inicio Plan de Trabajo Propuesta Modificación de Remuneración de Consejo de Directores y Comité Ejecutivo
  - Evaluación Políticas Capital Humano para consideración Consejo
  - Contratación de PriceWaterhouseCooper para el levantamiento y descripción de cargos

- **Comité Ejecutivo**

Es el máximo órgano ejecutivo de la Sociedad, y como tal tiene bajo su responsabilidad el análisis, cumplimiento presupuestario y el seguimiento de la gestión de la Sociedad, sesionando semanalmente o cuando amerite.

Los temas van enfocados al seguimiento de los objetivos planteados por de diversas áreas de la institución, integrado por los principales ejecutivos de la misma: Negocios, Operaciones, Contraloría, Finanzas, Riesgo y Cumplimiento.

También cuenta con un **Comité Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo**, es un órgano colegiado, compuesto por empleados del más alto nivel jerárquico, integrado por cuatro miembros:

- Presidente Ejecutivo
- Un miembro del Consejo de Administración
- Gerente de Operaciones y/o de Negocios
- Oficial de Cumplimiento

Los cuales tienen responsabilidad en las labores de prevención, control y detección de operaciones sospechosas, a fin de coordinar las medidas preventivas y de control tendentes a combatir la Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

En el 2013, este comité ha mantenido ocho (8) reuniones. El Oficial de Cumplimiento reporto al Consejo de Administración en seis (6), su labor y lo correspondiente a lo tratado en el Comité de Prevención.

Tal como lo establecen los Estatutos: la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta. Es constituida por la reunión de los propietarios de Acciones o de sus representantes, en el número y mediante las formalidades requeridas por estos Estatutos Sociales para cada tipo de Asamblea.

Las asambleas fueron realizadas en la República Dominicana, tal como lo establecían las convocatorias.

## Funcionamiento Asamblea



Las asambleas del año 2013 fueron convocadas por el Presidente, en representación del Consejo de Administración.

Así mismos, tal como establecen también los estatutos, la forma de convocatoria fue como sigue:

- i. Para Asamblea General Ordinaria Anual, la cual deberá ser convocada con por lo menos veinte (20) días de anticipación;
- ii. Esta Asamblea General Ordinaria Anual fue celebrada dentro de los ciento veinte (120) días que siguieron al cierre del ejercicio social anterior y que sea convocada con por lo menos veinte (20) días de anticipación para conocer de los asuntos indicados en el orden del día.

A partir de la convocatoria, el Presidente del Consejo de Administración dispuso a disposición de los accionistas toda la documentación que respalda los temas que figuraban en el orden del día.

El Secretario del Consejo de Administración redactó las actas de todas las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, las cuales contenían: (a) la fecha y el lugar de la Asamblea, (b) la forma de la convocatoria, (c) el orden del día, (d) los nombres del Presidente y el Secretario de la Asamblea, (e) el número de Acciones que integran el Capital Social Autorizado y el Capital Social Suscrito y Pagado, (f) el número de Acciones cuyos titulares han comparecido personalmente o mediante representantes, (g) el quórum, (h) los documentos e informes discutidos durante la Asamblea, (i) un resumen de los debates, (j) los textos de las resoluciones propuestas, y, (k) el resultado de las votaciones.

La Asamblea General Ordinaria deliberó válidamente en la primera convocatoria con Accionistas presentes o representados que son propietarios de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más una Acción, de las Acciones Suscritas y Pagadas, y en la segunda convocatoria, con por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas, y adoptara sus decisiones por mayoría de votos de los Accionistas presentes o representado.

Las atribuciones de dicha asamblea son como establecen los estatutos:

- i. Nombrar y revocar los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas, si procede, y fijar o variar las remuneraciones o bonificaciones que puedan corresponderles, siguiendo las recomendaciones del Comité de Capital Humano, y siempre en consonancia con las disposiciones legales aplicables y dentro de los límites establecidos en el Artículo 40 de estos Estatutos Sociales;



- ii. Designar los cargos que corresponden a cada miembro elegido del Consejo de Administración. En caso de que la Asamblea General Ordinaria Anual no designe dichos cargos, los miembros del Consejo de Administración procederán a designar los cargos en la primera reunión de dicho órgano celebrada luego del nombramiento.
- iii. Designar un Presidente del Consejo de Administración, que será siempre una persona física, so pena de nulidad de su designación.
- iv. Conocer y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad, inventarios y Balances Generales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;
- v. Aprobar el presupuesto anual de ingresos, gastos y gastos de capital
- vi. Aprobar la remuneración del capital como porcentaje que será usada para la valoración de cualquier proyecto de gasto o inversión de capital.
- vii. Conocer y estatuir sobre el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas;
- viii. Decidir sobre la distribución de dividendos una vez aprobadas las cuentas anuales, y en sentido general, resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- ix. Tomar acta de las Acciones que hayan sido suscritas y pagadas durante el año social recién concluido, con cargo al capital social autorizado;
- x. Designar a los auditores externos de la Sociedad, en base a la propuesta que a dichos fines presente el Comité de Auditoría y Control de Riesgos;
- xi. Examinar todos los actos y gestiones de los Administradores y darles descargo, si procede, y en caso contrario, exigir por las vías legales correspondientes las sanciones que correspondan;
- xii. Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad; los factores de riesgo previsible; y, las estructuras y políticas de gobierno corporativo de la Sociedad adoptadas por el Consejo de Administración; y,
- xiii. Promulgar y aprobar el código de ética para los miembros del Consejo de Administración.



Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria deliberó válidamente, con los accionistas que representaron, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del Capital Social Suscrito y Pagado, en la primera convocatoria. La Asamblea General Extraordinaria tomó decisiones por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los Accionistas presentes o representados.

Y fueron convocadas, para ejercer cualquiera de sus atribuciones reflejadas en los estatutos:

- i. Decidir sobre la disolución o liquidación anticipada de la Sociedad;
- ii. Decidir sobre el cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- iii. Decidir sobre la fusión de la Sociedad con otra u otras Sociedades, así como su escisión;
- iv. Decidir sobre la transformación de la Sociedad a otro tipo de Sociedad comercial;
- v. Decidir sobre la enajenación del total del activo fijo o pasivo;
- vi. Decidir sobre la reducción del Capital Social Suscrito y Pagado, de conformidad con los presentes Estatutos Sociales;
- vii. Decidir sobre la compra de las Acciones de la misma Sociedad, cuando estas vayan a ser anuladas; y, en general, decidir sobre la compra o venta de acciones de filiales de la Sociedad;
- viii. Decidir sobre cualquier modificación de estos Estatutos Sociales, incluyendo, pero no limitado a, cambio de valor nominal, aumento, disminución o reclasificación del Capital Social Autorizado, sujeto a un informe del Consejo de Administración;
- ix. De la autorización de la emisión mediante oferta pública de valores representativos de deuda, pudiendo delegar en el Consejo de Administración la determinación de la naturaleza, denominación y demás características de los valores que se emitan. También podrá conferir al Consejo de Administración los poderes necesarios para que dicho órgano proceda una o varias veces a la emisión de obligaciones en un plazo de hasta cinco (5) años, y determine las modalidades de emisión;
- x. De la autorización a la emisión de acciones mediante oferta pública;



## Derechos de accionistas

## Derechos accionistas minoritarios

## Acuerdos adoptados con otras sociedades

xi. Limitaciones del derecho de preferencia; y,

xii. Decidir sobre el aumento o reducción del Capital Social Autorizado.

En CCI no existen diversas clases de acciones, son todas acciones comunes. Cada acción representa una parte alícuota del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, y darán lugar a derechos iguales. Cada acción da derecho a un (1) voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad.

Se ha cumplido a cabalidad, tal como establece el Reglamento Corporativo, en su apartado de “Protección de los Derechos de los Accionistas y Trato Equitativo”, el accionista tendrá a su disposición información relevante y sustantiva sobre las operaciones de la Sociedad, de manera transparente y periódica, incluyendo, sin limitación, obtener en todo momento, en el domicilio social de CCI, respecto de los tres (3) últimos ejercicios sociales, la comunicación de los documentos e informaciones relativas a los estados financieros auditados, Informes Anuales del Consejo e informes del comisario de cuentas sometidos en la Asamblea General Anual y las actas y las nóminas de presencia de las Asambleas Generales.

Y como establece el mismo reglamento, ningún accionistas minoritarios ha exigido la ejecución entre otros derechos de los siguientes derechos: “En caso de accionistas minoritarios (i) estar protegidos frente a actos abusivos por parte de o en interés de accionistas con poder de control, (ii) unirse para que un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado pueda solicitar la convocatoria de una Asamblea General, y (iii) asociarse para nombrar un representante para debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado de CCI, para conocimiento y discusión antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día de las Asambleas Generales.

Exigir a los miembros del Consejo de Administración que pongan en conocimiento de la Sociedad cualquier interés o relación material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por persona interpuesta, en cualquier transacción o acuerdo que afecte o involucre a la Sociedad; y en general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad”.

En el ejercicio del año 2013, que corresponde a este informe, CCI suscribió los siguientes acuerdos:

- i. Contrato con la entidad Ernst & Young para los servicios de auditoría externa
- ii. Contrato con PriceWaterhouseCoopers para los servicios de asesoría





- iii. Contrato con GBM, para outsourcing tecnológico, así como para el traslado de servidores a un sitio alternativo con estándares internacionales de seguridad de información
- iv. Contrato con Never Off para almacenamiento de back up de data en un sitio alternativo en los Estados Unidos de Norteamérica
- v. Acuerdo del Programa RD Capital, con la Bolsa de Valores de la República Dominicana y el IFC (Grupo Banco Mundial).
- vi. Contrato Feller Rate para obtención de Calificación de Riesgos

#### Control Interno:

Existen diversos controles internos desde el punto de vista financiero y operativo todo ejecutado a través de la Vicepresidencia de Contraloría y reportados al Comité de Auditoría y Control de Riesgos, estos controles están documentados y se revisan periódicamente en los comités que se realizan mensualmente.

Tanto la Gerencia como la Administración consideran los aspectos de control en cada nueva estrategia, actividad o nuevo producto. Los auditores externos inician la auditoría con revisión del control interno de la empresa y hacen un informe al respecto. La empresa no tiene áreas que hayan sido reportadas repetidas veces con deficiencias de controles internos.

#### Riesgos:

CCI Puesto de Bolsa, como todo participante activo en el mercado de valores está expuesto a riesgos en la operación diaria, sin embargo la empresa mantiene políticas y estrategias para mitigar al máximo los posibles eventos. A continuación, se detallan diferentes tipos de riesgos y sus respectivas acciones para mitigación de los mismos:

- **Riesgo operativo:**  
CCI Puesto de Bolsa, cuenta con manuales de procedimientos, políticas, oficial de cumplimiento y una sólida estructura de gobierno corporativo compuesta por los siguientes comités: comité de auditoría y control de riesgos, comité ejecutivo, comité de capital humano, comité de prevención de lavado de activos, los cuales en su labor tiene como objetivo tomar acciones correctivas y preventivas para minimizar los eventos que pudieran presentarse.
- **Riesgo de Liquidez:**  
El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no cumpla con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento, lo cual es improbable porque la empresa tiene suficiente fondos líquidos y disponibles, para cumplir con todos los pasivos que tengan a la fecha de su vencimiento, tanto en condiciones normales como de crisis económica. CCI Puesto de



Bolsa ha instrumentado las siguientes medidas de control y seguimiento de Riesgo de Liquidez:

- La compañía elabora diariamente un reporte de máxima salida acumulada de recursos monetarios líquidos por divisa a 7 días, 15 días, 30 días, 60 días, 90 días y más de 180 días. Este reporte es discutido semanalmente en el Comité Ejecutivo y se toman decisiones sobre la forma óptima de control de la liquidez.
  - La compañía tiene sistemas transaccionales que reportan en tiempo real los compromisos y derechos sobre recursos monetarios líquidos en cada una de las cuentas administrativas y operativas
  - La compañía mantiene una política de mantener líneas de crédito aprobadas por las principales entidades financieras del país, estas líneas se usan con la finalidad de desestacionalizar los flujos de entradas y salidas de recursos monetarios, las líneas de crédito no se usan para el financiamiento de posiciones de trading.
  - Adicionalmente la compañía mantiene la práctica de mantener saldos de recursos monetarios líquidos en cuentas a la vista lo suficientemente grande para cumplir con los compromisos de sus operaciones.
- **Riesgo de Tasa de interés:**  
CCI Puesto de Bolsa, mantiene ingresos y flujos de caja operativos que dependen de la tasa de interés del mercado Dominicano. Para contrarrestar este riesgo, el emisor tiene inversiones en títulos valores del Gobierno Dominicano y del Banco Central de la Republica Dominicana a tasas fijas y mantiene un volumen poco significativo a tasa de interés variable.
  - **Riesgo País:**  
Las operaciones de CCI Puesto de Bolsa, son realizadas completamente en territorio de la República Dominicana, por lo que como todo negocio en esta localidad está expuesto al riesgo de cambios en las condiciones macroeconómicas del país. La empresa, se sirve de reportes y consultores económicos para mantenerse suficientemente informada para la toma de decisiones en su negocio.
  - **Riesgo legal:**  
La posibilidad de un cambio en la regulación de CCI Puesto de Bolsa es un aspecto que impacta al mercado de valores en general, contamos con un equipo de Asesores Legales y oficial de cumplimiento para responder efectivamente ante los cambios que se presenten.
  - **Riesgo fiscal:**  
La posibilidad de cambios en la legislación tributaria es un aspecto que incide en todos los negocios en el territorio de la República Dominicana,



ya que son legislaciones dictadas por el Gobierno Central y el Congreso de la República Dominicana. Contamos con Asesores Fiscales y la Vicepresidencia de Contraloría para adecuarnos a las mejores prácticas existentes.

- **Riesgo de la emisión oferta pública de valores:**  
Por primera vez en la República Dominicana, una empresa toma la iniciativa de incursionar en el mercado de capitales realizando una oferta pública de valores. CCI Puesto de Bolsa ha contado con el apoyo de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la Bolsa de Valores de la República Dominicana y los demás participantes en el mercado; sosteniendo reuniones tratando la planificación de los procesos para garantizar el éxito en la ejecución.

En adición a las acciones previamente mencionadas la empresa mantiene controles para monitorear diariamente las operaciones y poder tener información relevante en la toma de decisiones, estos controles se detallan en lo siguiente:

- Control de riesgo de precio mediante aplicación de metodología VaR y Stress Tests.
- Control de riesgo de liquidez mediante aplicación de políticas de máxima salida acumulada (MCO), tamaño de descalces y concentración por cliente.
- Control de riesgo de crédito mediante políticas de líneas de crédito directo y crédito de contraparte.
- Los límites son monitoreados diariamente, los excesos sobre las políticas son reportadas al Comité de Auditoría y Control de Riesgo. El Consejo de Directores está encargado de aprobar dichos límites.

Proyectos en proceso:

- Se está trabajando en el fortalecimiento del gobierno corporativo para una adecuada administración y monitoreo continuo del riesgo que garantice la integridad de la información financiera.
- Se está en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en conjuntos con los miembros asociación de puestos de bolsa (APB) lo que garantizará: estandarización estados financieros, calidad de información financiera y controles de gestión.

Los Estados Financieros Anuales Auditados correspondientes al ejercicio del 31 de diciembre 2013, han sido auditados de acuerdo a las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la firma de Ernst & Young

El 2013 es nuestro segundo año de operaciones en el mercado, logramos afianzarnos dentro del mercado como un participante líder y dada la gestión



## Comités de Apoyos

realizada por la rotación activa del portafolio en el primer semestre y a pesar de la baja en los precios de los títulos valores de deuda en la segunda mitad del año, nuestro estado de resultados refleja un beneficio neto de diecisiete millones ochocientos un mil setenta pesos dominicanos con 32/100 (DOP 17,801,070.32).

En adición a la administración de la compañía, el Consejo de Administración está apoyado por sus comités:

- Comité de Auditoría y Control de Riesgos
- Comité de Capital Humano
- Comité de Prevención Contra Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LA/FT)
- Comité de Ejecutivo

El Consejo de Administración nombra y supervisa los comités, los cuales asisten y hacen recomendaciones en sus respectivas áreas de responsabilidad dentro del Consejo, habiendo así una rendición de cuentas constante.

**El Comité de Auditoría y Control de Riesgos:** es un órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, entre sus atribuciones principales están: revisar periódicamente las Políticas de Riesgos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración y asistir a ese ente en la ejecución de sus responsabilidades relacionadas con los principios de contabilidad, las prácticas de reporte y los controles internos de la Sociedad y la aprobación de los estados financieros e información financiera. El Comité de Auditoría y Control de Riesgos se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, de los cuales al menos dos (2) deberán ser miembros del Consejo de Administración.

**Comité de Capital Humano:** es un órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, su propósito es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de nombramiento, remuneración, reelección y cese de los Consejeros, de la Alta Gerencia y de los empleados (incluyendo filosofía y programas) así como también: revisar y proponer, anualmente las normas, políticas y estrategias para la gestión del capital humano. Se compondrá tres (3) miembros, de los cuales al menos dos (2) deberán ser miembros del Consejo, miembros externos preferiblemente

**Comité de Prevención Contra LA/FT:** es un órgano colegiado, compuesto por empleados del más alto nivel jerárquico, estará integrado por cuatro miembros: el Presidente Ejecutivo, un miembro del Consejo de Administración, el Gerente de Operaciones y/o de Negocios y el Oficial de Cumplimiento, con responsabilidad de diseñar las políticas, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos, controles implementados por la institución para cumplir con los lineamientos en contra del lavado de activos y financiamiento al terrorismo previstos en sus leyes especiales, y la normativa vigente y así como los informes de gestión a ser



### Evaluación Comités de Apoyo

presentados al Consejo de Administración de CCI y en las labores de prevención, control y detección de operaciones sospechosas, a fin de coordinar las medidas preventivas y de control tendientes a combatir la Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Por su parte, **Comité de Ejecutivo:** es el máximo órgano ejecutivo de la Sociedad, y como tal tiene bajo su responsabilidad el análisis, cumplimiento presupuestario y el seguimiento de la gestión de la Sociedad. Los Miembros del Comité Ejecutivo son los siguientes: i. El Presidente Ejecutivo; ii. Los Funcionarios de reporte directo al Presidente Ejecutivo o: El Vicepresidente o Gerente de Negocios, El Vicepresidente o Gerente de Contraloría, El Vicepresidente o Gerente Operaciones.

Como una primera aproximación a un sistema de evaluación de los órganos de gobierno de la empresa, y a los fines de evaluar en general el sistema de Gobierno Corporativo, previo a una jornada de Planificación Estratégica, a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Ejecutivo, se le hicieron las siguientes preguntas cerradas, con las siguientes opciones de respuesta:

- Deficiente
- Satisfactorio
- Optimo

La estructura de gobierno corporativa actual de CCI es:

- I. La composición del Consejo de Directores es:
- II. El grado de independencia del Consejo de Directores de CCI es:
- III. El funcionamiento del Consejo de Directores es:
- IV. El funcionamiento de los Comités de Gobierno Corporativo es: Los comités son: Auditoría y Riesgo, Capital Humano y Ejecutivo
- V. Pensando en mi rol en la empresa: Mi rol como miembro de un Comité o Consejo de Directores es:
- VI. Los comités son: Auditoría y Riesgo, Capital Humano y Ejecutivo
- VII. Pensando en el funcionamiento de la empresa: La gerencia de los negocios, riesgos, controles e información financiera es:
- VIII. Los procesos implementados para controles de riesgos de mercado son:
- IX. Los procesos implementados para controles de riesgos operativos son:
- X. Los procesos implementados para controles de riesgos reputaciones son:
- XI. Los sistemas de balances y contrapesos en CCI son:

En la cual se obtuvo de las 11 preguntadas en unas 8 un nivel de Satisfactorio, 2 Óptimo y 1 Deficiente.

CCI en el año 2014, profundizara todo el sistema de evaluación de algunos los órganos de gobierno de la empresa.



## MANUAL DE POLITICAS DE TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS DE CCI PUESTO DE BOLSA, S.A

### OBJETIVO

Establecer y difundir las normas que regulan las transacciones con partes relacionadas o vinculadas.

### DEFINICIONES PREVIAS

#### A. Precio de Mercado

Es el precio al que se cotiza un activo, pasivo o contrato financiero específico en un momento determinado, a los efectos del presente Manual de Políticas, el precio de mercado es cotizado exclusivamente por la Tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S. A.

#### B. Accionista Indirecto

Aquel accionista final o beneficiario final que a través de una cadena de propiedad, pueda determinarse que es el beneficiario final de una participación accionaria específica en CCI Puesto de Bolsa, S. A. o Capital, Crédito e Inversiones, S.A.

#### C. Personal Clave de la Dirección

Son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del Consejo de Directores.

#### D. Grupo CCI

Todas aquellas empresas relacionadas a Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (actualmente, Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., CCI Puesto de Bolsa, S.A. y CCI Trust, S.A.)



## DEFINICIONES PARTES VINCULADAS

Se define como partes vinculadas al siguiente grupo de personas:

- A. Los miembros del Consejo de Directores de las empresas del Grupo CCI
- B. Los miembros del Consejo de Directores de cualquier empresa que sea propiedad o controlada en una participación igual o superior a 20% de forma directa o indirecta por cualquiera de las empresas del Grupo CCI;
- C. Los accionistas directos o indirectos de cualquiera de las empresas del Grupo CCI que tengan una participación accionaria igual o superior al 3%;
- D. Aquella entidades comerciales o financieras, donde cualquier miembro del Consejo de Directores o empleado pertenecientes al Grupo CCI y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, sea personal clave en la dirección de la misma;
- E. Los empleados de CCI Puesto de Bolsa, S. A., sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, es decir:
  - i. Hijos (as) y de su cónyuge,
  - ii. Hermanos (as),
  - iii. Yernos / Nueras
  - iv. Cuñados (as).
  - v. Nietos (as) y de su cónyuge,
  - vi. Concuñados (as).
  - vii. Bisnietos (as),
  - viii. Suegros (as).
  - ix. Padre y madre,
  - x. Tíos (as).
  - xi. Abuelos (as) y de su cónyuge
  - xii. Sobrinos (as).
  - xiii. Bisabuelos (as).
- F. Los asesores en asuntos financieros o consultorías estratégicas del Grupo CCI;



- G. Los auditores externos y quien ejerza la función de Comisario de las empresas del Grupo CCI;
- H. Los reguladores de las empresas del Grupo CCI; y
- I. Cualquier persona jurídica que sea poseída o controlada de forma directa o indirecta por el mismo grupo que controle a Capital, Crédito e Inversiones, S.A. o CCI Puesto de Bolsa, S. A.

### POLÍTICAS Y NORMAS

1. Se establecen las siguientes políticas para operaciones con partes vinculadas:
  - A. Cualquier transacción deberá realizarse a valores estrictamente de mercado, no podrá por tanto, haber divergencia alguna entre el valor de mercado y el precio o tasa implícita en la operación. Dichas operaciones deberán ser conocidas mensualmente por el Consejo de Directores;
  - B. Cualquier operación cuyo valor sea igual o mayor al 50% del patrimonio, al cierre del año fiscal anterior, de CCI Puesto de Bolsa, S. A., deberá contar con la aprobación previa del Presidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S. A., consulta que podrá ser realizada y aprobada por vía electrónica, debiendo ser informada por la Unidad de Cumplimiento máximo a los siete días (7) de su aprobación al Consejo de Directores de CCI Puesto de Bolsa, S. A.;
  - C. De ser la operación mayor a este monto, se deberá contar con la autorización del Consejo de Directores de CCI Puesto de Bolsa, S. A., excluyendo a la parte interesada, consulta previa que podrá ser realizada por vía electrónica;
  - D. Está prohibida cualquier transacción que implique la creación de un nuevo activo para CCI Puesto de Bolsa, S. A. con cualquier parte vinculada; a excepción de activos sintéticos;
  - E. Si la operación es requerida por un empleado o relacionado,





adscrito a la Vicepresidencia de Tesorería, la cotización y autorización de la transacción deberán ser otorgadas por el Presidente Ejecutivo;

- F. Las operaciones de venta forward (CCI Puesto de Bolsa, S. A. vende) con partes vinculadas deberán contar con el siguiente proceso de aprobación:
  - i. Si la parte vinculada es empleado pero no miembro del Comité Ejecutivo: La transacción deberá contar con la aprobación del Presidente Ejecutivo si su valor es igual o menor al 5% del patrimonio de CCI Puesto de Bolsa, en caso contrario deberá contar con la aprobación del Consejo de Directores de CCI Puesto de Bolsa, S. A.
  - ii. Si la parte vinculada es un accionista directo o indirecto según lo definido en el numeral 1. en el literal c., o si es de un empleado miembro del Comité Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S. A., la transacción deberá contar con la aprobación previa del Consejo de Directores.
- 2. La Vicepresidencia de Contraloría será responsable de mantener la nómina de personas físicas relacionadas, miembros de los Consejos Directivos de las empresas mencionadas y las personas jurídicas relacionados, a los fines de hacer seguimiento de cumplimiento de esta política.
- 3. La Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios, a través de la persona que designe para tal fin será responsable de solicitar al Presidente Ejecutivo y al Consejo de Directores las aprobaciones correspondientes de operaciones con vinculadas.
- 4. La Unidad de Cumplimiento será la responsable de presentar una relación de las operaciones con vinculados con frecuencia mensual.



Operaciones  
Realizadas  
vinculados

A continuación las operaciones realizadas con los vinculados, según el grupo al cual pertenecen:

Grupo	Valor Nominal en DOP	No. de Operaciones
Accionistas	842,267,000.00	117
Empleados Relacionado a Empleado o Miembro del Consejo	46,613,000.00	104
	5,461,414,000.00	383

Seguimiento  
Gobierno  
Corporativo

Tanto el Consejo como los Comités de Apoyo y Gestión, presentan un plan anual y calendario con fecha de reuniones, al cual se le hace seguimiento a través del área de Cumplimiento y Riesgos.

Política de  
Información a  
regulador y  
sociedad en  
general

Este punto fue abordado de forma extensa en Política de Información.

Política Contra  
Lavado de  
Activo

Parte de nuestras responsabilidades es desarrollar un Programa de Cumplimiento, el cual describe las actividades y responsabilidades para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las normativas vigentes y nuestro Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.



A continuación cuadro de desarrollo de actividades:

Proyectos	Actividades	Área Responsable	Co-Responsable	Período de Ejecución o Frecuencia	Observaciones
<b>1. Conozca su Empleado</b>	A. Actualización de los expedientes de todos los empleados.	Recursos Humanos	Cumplimiento	ene-dic 2013	Solicitar a los empleados que remitan al Depto. Recursos Humanos su Hoja de Vida actualizada y los nuevos diplomas de los cursos realizados durante el año pasado.
	B. Solicitar la emisión de los Certificados de No Antecedentes Penales para los expedientes que tengan el mismo vencido.	Recursos Humanos	N/A		Con una copia de la Cédula de Identidad y Electoral, se procede a comprar los impuestos en el Banco de Reservas para obtener la certificación.
<b>2. Conozca su Cliente</b>	A. Verificación de las documentaciones e informaciones.	Negocios	Cumplimiento	ene-dic 2013	Cumplimiento dará seguimiento a la verificación de las informaciones suministradas por los clientes.
<b>3. Cultura de Cumplimiento</b>	A. Remitir notas informativas en materia de prevención a los empleados.	Cumplimiento	Comité Cumplimiento	ene-dic 2013	Enviar recordatorios de los principales puntos que se deben tener presente al momento de realizar una negociación.
	B. Realizar cursos-taller internos y externos, cinefórum, discusión de casos.	Cumplimiento	Comité Cumplimiento		La capacitación debe llegar a todos los niveles en la institución.
<b>4. Formularios RT</b>	A. Completar los formularios RT.	Cumplimiento	N/A	Diario	Se deben completar cuando realicen transacciones superiores a los US\$ 10,000.00 o su equivalente en la moneda en que se esté realizando la negociación.
<b>5. Transacciones Inusuales y Sospechosas</b>	A. Se realizará debida diligencia para los clientes que presenten transacciones que no estén acorde con su perfil.	Cumplimiento	Negocios	Al momento de presentarse	Se presentará al Comité de Cumplimiento informe de la debida diligencia del cliente.
<b>6. Remisión Reportes al Regulador</b>	A. Enviar Reportes RT, Reporte de Transacciones Sospechosas y Reporte de Inexistencia de Actividades Sospechosas.	Cumplimiento	Operaciones	Mensual	Remitir a tiempo los Reportes al regulador, verificando que todas las informaciones estén correctas.
<b>7. Información Requerida SIV</b>	A. Llevar un Control de las informaciones requeridas.	Cumplimiento	N/A	ene-dic 2013	Con el objetivo de contabilizar las respuestas dadas por nuestra institución.
<b>8. Elaboración Matriz Cumplimiento</b>	A. Se elaborará matriz de seguimiento.	Cumplimiento	Todas las áreas que remiten reportes al Regulador.	ene-dic 2013	Para dar seguimiento a todos los reportes a remitir a los reguladores.



El presente informe ha sido suscrito en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014) y a su vez, el suscrito del mismo hace constar expresamente que se hace responsable de la veracidad de su contenido y su información.

Por José Antonio Fonseca  
Presidente Ejecutivo